

**Madrid, 6 de febrero de 2023**

Estimado inversor:

El motivo de la presente comunicación es poner en su conocimiento, que se va a proceder a modificar la política de inversión del fondo "COBAS RENTA, F.I.", de modo que (i) contemple la posibilidad de invertir hasta un máximo del 15% de la exposición total en renta fija de baja calidad crediticia (inferior a BBB-) o sin rating (en la actualidad está fijado un máximo del 10%); (ii) se establezca que la inversión en divisa distinta de euro pueda ser de un 15% (actualmente es de un 10%) y (iii) se fije el vencimiento máximo de la renta fija en 6 años (a día de hoy es de 5).

Esta modificación, pese a no elevar el nivel de riesgo del fondo, le otorga el derecho a efectuar el reembolso de sus participaciones sin ningún tipo de comisión o gasto en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de remisión de esta comunicación, o bien, en el caso de las personas físicas residentes, traspasarlas sin coste fiscal.

Por el contrario, si usted desea mantener su inversión con las características aquí establecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite.

Dichas modificaciones entrarán en vigor una vez transcurridos, al menos, 30 días naturales desde el envío de la presente comunicación, cuando se inscriban en la CNMV el Folleto y el KID de PRIIPS actualizados que las recojan, lo cual no ocurrirá hasta, previsiblemente, mediados del mes de marzo de 2023.

Sin otro particular, quedamos a su entera disposición para ampliarle esta información o resolverle cuantas dudas puedan surgirle.

Atentamente,

Fdo. Francisco García Paramés